



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2022-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 18 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 5061-2021-GRC/GA/OL de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; la Carta N° 529-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 02 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorando N° 3957-2021-GRC/GRI de fecha 17 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 057-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por el Profesional en Ingeniería Ambiental de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 010-2021-GRC/GRI-OCV-CJSM de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por profesional encargado de Equipamiento; el Informe N° 75-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por el profesional en ingeniería civil; el Informe N° 002-2021-GRC/GRI-OCV-RRR de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Profesional en Ingeniería Eléctrico; el Informe N° 245-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por el Profesional encargado de la revisión de la actualización de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 236-2021-GRC/GRI-OCV-BFASC de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Coordinadora del Proyecto; el Informe N° 4041-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe Legal N° 06-2022-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 05 de enero del 2022, la abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de enero del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: " Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya" con Código SNIP 143140 y Código Único 2112478, habiéndose aprobado, previamente, la consistencia del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión viable y cumpliéndose con diligenciar la sección A del Formato N° 08-A, registros en la Fase de Ejecución;

Que, mediante resolución N° 019-2021-Gobierno Regional N° 019-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la actualización del Valor Referencial de la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao", que corresponde a la actualización del Valor Referencial de la Obra Civil+ Mobiliario y Equipamiento Médico; la actualización del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19; la elaboración de los Formatos de Gestión de Riesgos, el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 10'040,623.05 (Diez Millones Cuarenta Mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 Soles) con precios al 31 de julio del 2021, considerándose un plazo de ejecución para la Obra de Trescientos sesenta 360 días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

18 ENE. 2022



Gobierno Regional del Callao

Que, mediante Informe N° 5061-2021-GRC/GA/OL de fecha 18 de noviembre del 2021, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que con Carta N° 0235-2021-ACOSAC de fecha 17 de noviembre del 2021 la empresa Alianza Constructora de Obras S.A.C., ha indicado que desiste en presentar su propuesta a razón de que el presupuesto del expediente es deficiente en 20%, por lo cual procede a devolver los adjuntos para su evaluación y de corresponder proceder con su reformulación y/o actualización correspondiente;

Que, mediante Carta N° 529-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 02 de diciembre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad designa a la Profesional en Biología para apoyo en la elaboración de la actualización de costos del presupuesto de Mobiliario y Equipamiento Médico del "Saldo de Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao"-CUI: 2112478, exhortando efectuar las gestiones de apoyo correspondientes para la elaboración de la actualización del presupuesto, debiendo realizando las coordinaciones con la Arq. Coordinadora del estudio, con la finalidad de alcanzar los objetivos de gestión institucional;

Que, mediante Memorándum N° 813-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 15 de diciembre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad designa al profesional en ingeniería de la Oficina a su cargo para que efectúe la revisión de la actualización de Costos y Presupuesto de Obra, del expediente Técnico del Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao CUI: 2112478, exhortando a realizar las gestiones administrativas y coordinaciones con la coordinadora de estudio, con la finalidad de alcanzar los objetivos de gestión institucional;

Que, mediante Memorando N° 3957-2021-GRC/GRI de fecha 17 de diciembre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad designa al profesional en Ingeniería eléctrica, para la revisión de la actualización de costos y presupuesto del componente equipamiento del expediente técnico del Saldo de Obra PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao"- Código Único de Inversiones 2112478, exhortando a realizar las gestiones técnicas y administrativas, en el marco de la normatividad vigente en coordinación con la Coordinadora del Estudio, con la finalidad de alcanzar los objetivos de gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 010-2021-GRC/GRI-OCV-CJSM de fecha 22 de diciembre del 2021, la profesional en Biología, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que se procedió a actualizar los costos del presupuesto de mobiliario y equipamiento médico de la obra del Saldo de Obra "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao, precisando que el valor referencial del Componente Equipamiento médico del Expediente Técnico del Saldo de Obra "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao-actualizado a Diciembre del 2021, tiene un valor referencia de S/ 1'654,808.92 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 92/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 57-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 22 de diciembre del 2021, el profesional especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente remite a la Oficina de Construcción y Vialidad la actualización del valor referencial del PSST y plan de prevención COVID-19 del proyecto "Adecuación del Expediente Técnico a las nuevas normas de Salud para la ejecución del Saldo de Obra del PIP Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao, procediendo a adjuntar los costos y presupuestos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluye lista de precios;

Que, mediante Informe N° 75-2021-GRC/GRI/OCV-FARP de fecha 22 de diciembre del 2021, el Profesional en ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió con la actualización de precios en los análisis de precios unitarios por cada especialidad, el presupuesto por especialidad y el general, formulas polinómicas por especialidad, asimismo se implemento la formula para el equipamiento y mobiliario, además se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 ENE. 2022



Gobierno Regional del Callao

actualizó el cronograma valorizado del expediente, se actualizó los precios en los gastos generales desgregados, se implementó los gastos operativos y de instalación y los gastos por prueba y puesta en marcha para el equipamiento y mobiliario, quedando lo demás del expediente en toda su extensión, además precisa que la actualización del expediente se añade la actualización del Equipamiento y mobiliario, que estuvo a cargo de la profesional en biología y la actualización en Seguridad, Salud de Trabajo y Medio Ambiente a cargo del profesional especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 245-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 23 de diciembre del 2021, el Profesional encargado de la revisión de la actualización de Costos y Presupuesto de Obra, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió con la revisión correspondiente evidenciando que se han modificado los precios de los insumos a través de cotizaciones con proveedores y utilizando revistas especializadas, sin modificar rendimientos ni aportes unitarios dentro del análisis de precios unitarios, por cuanto se trata de una actualización más no de una reformulación, asimismo indica que la fórmula polinómica de todas las especialidades tiene como sumatoria de los coeficientes de incidencia igual a uno (1), asimismo se ha efectuado un agrupamiento preliminar de los insumos que no alcanzaban la incidencia mínima reglamentaria, acumulándose en un índice de precio representativo para cada especialidad, con un máximo de tres (3) submonomios por cada monomio, además respecto a los metrados consignados en la actualización de costos y presupuestos, obedecen a los mismos del expediente técnico primigenio, por lo cual, en la revisión no se comprende este punto, al tratarse de una actualización de costos y presupuestos del rubro de obras civiles, por lo cual opina que la documentación remitida cumple con los requerimientos para una actualización de costos y presupuestos, por lo que procede a otorgar conformidad a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del saldo de obra, recomendando continuar con los trámites administrativos correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 236-2021-GRC/GRI-OCV-BFASC de fecha 28 de diciembre del 2021, la Coordinadora del Proyecto informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, que se ha procedido con la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la "Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya-Callao" que corresponde a la actualización del Valor referencial de la Obra Civil+ Mobiliario y Equipamiento Médico, el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/10'966,599.00 (Diez Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), con precios al 31 de diciembre del 2021, considerando un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, con un Sistema a Suma Alzada, por lo cual solicita se continúe con los trámites administrativos para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 4041-2021-GRC/GRI/OCV de fecha 30 de diciembre de del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura informando que se ha procedido con la actualización del valor referencial del expediente técnico correspondiente a la "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA – CALLAO", el mismo que tiene un valor referencial ascendente a 10'966,599.00 (Diez millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) con precios al 31 de diciembre del 2021, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 06-2022-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 05 de enero del 2022, la abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad indica que resulta procedente aprobar la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico "SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA – CALLAO", el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/10'966,599.00 (Diez Millones Novecientos

Handwritten signature and circular stamp: REGION CALLAO V°B° OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

Handwritten signature and circular stamp: REGION CALLAO V°B° GRI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 18 ENE. 2022



Gobierno Regional del Callao

Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), con precios al 31 de diciembre del 2021, considerando un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, con un Sistema a Suma Alzada, por cuanto su viabilidad técnica se encuentra sustentado en el Informe N° 236-2021-GRC/GRI-OCV-BFASC de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Coordinadora del Proyecto y el Informe N° 4041-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad;

Que conforme lo establece el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF numeral "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Asimismo el artículo 29 del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente establece: "(...) El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficientes técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 34.1 establece que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, siguiendo los lineamientos estipulados en la Directiva General N° 001-2018-GRC/GGR/GRPPAT aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2018-Gobierno Regional del Callao GGR de fecha 12 de diciembre del 2018, sobre Elaboración y Aprobación de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos o Documento Equivalente de las Inversiones en el Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la actualización del Valor Referencial de la "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A LAS NUEVAS NORMAS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO" que corresponde a la actualización del Valor Referencial de la Obra Civil +

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 ENE 2022



Gobierno Regional del Callao

Mobiliario y Equipamiento Médico; el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 10'966,599.00 (Diez millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) con precios al 31 de diciembre del 2021, considerándose un plazo de ejecución para la obra de trescientos sesenta (360) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la actualización del valor referencial, no ha implicado modificación al proyecto original, manteniéndose las metas físicas iniciales y el contenido del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 019-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de octubre del 2021, en todos sus extremos dejando constancia que no se contradicen a la presente actualización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arana
Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
Gerente Regional de Infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mag. 033 Fecha: 18 ENE. 2022

18 ENE. 2022